



Ficha N° 3 Porcentaje de recién nacidos con dos controles CRED.

Nombre	Porcentaje de recién nacidos con dos controles CRED
Tipo	Indicador de desempeño
Ámbito de aplicación	DIRESA, GERESA, DIRIS y Red de Salud.
Definición	Mide el porcentaje de neonatos que ha recibido 02 controles de crecimiento y desarrollo (CRED) durante los primeros quince días de nacido. Los controles pueden ser realizados en el establecimiento de salud o en vivienda como parte de la visita domiciliaria.
Justificación	<p>Los controles realizados durante la etapa neonatal contribuyen con la disminución de la mortalidad neonatal al identificar e intervenir precozmente sobre factores de riesgo o alteraciones del crecimiento y desarrollo del recién nacido (RN) y su madre, asimismo se promueve el desarrollo infantil temprano al fortalecer las prácticas de cuidado y alimentación del niño en el hogar a través de la consejería y sesiones demostrativas.</p> <p>La NTS N° 106-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal", aprobada por RM N° 828-2013/MINSA, establece el 1° control del recién nacido a las 48 horas del alta institucional, y luego 01 control cada semana.</p> <p>La NTS N° 137/MINSA-2017/DGIESP: Norma Técnica de Salud para el Control de Crecimiento y Desarrollo de la niña y el Niño menor de cinco años, aprobada por RM N° 537-2017/MINSA, establece 04 controles para el recién nacido el 1° a las 48 horas del alta, el 2° a los 07 días de vida, el 3° a los 14 días de vida y el 4° a los 21 días de vida.</p>
Fórmula del indicador	$\frac{\text{Niñas/niños recién nacidos del denominador, con al menos dos CRED registrados en HIS}}{\text{Niñas/niños recién nacidos de 14 días de edad en el periodo de evaluación, con SIS, sin dato de seguro y sin seguro (población MINSA y Gobierno Regional), registrados en el padrón nominal con DNI o CNV según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal. Excluyendo las niñas/niños que registran en HIS bajo peso al nacer.}} \times 100$
Construcción del indicador	<p><b>Numerador:</b> Total de niñas/niños recién nacidos del denominador, con al menos dos CRED registrados en HIS).</p> <p><b>Sintaxis:</b> Suma de DNI o CNV que forman parte del denominador que registraron en HIS al menos 2 controles CRED ( CPMS: 99381.01) hasta los 14 días.</p> <p><b>Denominador:</b> Total de niñas/niños recién nacidos de 14 días de edad en el periodo de evaluación, con SIS, sin dato de seguro y sin seguro (población MINSA y Gobierno Regional), registrados en el padrón nominal con DNI o CNV, según el ámbito de la jurisdicción determinado por la residencia registrada en el padrón nominal.</p> <p>Excluyendo los recién nacidos que registran en HIS bajo peso al nacer</p> <p><b>Sintaxis:</b> Suma de DNI o CNV en Padrón Nominal de niños que cumplen 14 días de edad. Sin registro en HIS de bajo peso al nacer (CIE: P070 ó P0711 ó P0712) hasta los 14 días de edad.</p>
Valor umbral	Valor del indicador obtenido el año 2021 (enero- octubre).
Logro esperado	<ol style="list-style-type: none"> <li>Si el valor umbral es &lt; 85%, incremento de 10 puntos porcentuales sobre valor umbral.</li> <li>Si el valor umbral esta entre 85% a 90%, incremento de 5 puntos porcentuales sobre valor umbral.</li> <li>Si el valor umbral es &gt; 90%, mantener o superar el valor umbral.</li> </ol>
Cálculo del porcentaje de cumplimiento	$\frac{(\text{Logro alcanzado} - \text{Valor umbral})}{(\text{Logro esperado} - \text{Valor umbral})} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual





Fuente de datos	Numerador: HIS-MINSA. Denominador: Padrón nominal y HIS Información HIS-MINSA 2022: data cerrada al 28 de febrero del 2023.
Área Responsable Técnica	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), a través de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral (DVICI).
Área Responsable de Información	Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) – MINSA
Notas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El intervalo mínimo entre controles del recién nacido es de 03 días.</li><li>2. Se contabilizará los 02 controles CRED, independientemente del lab registrado.</li><li>3. Para la cuantificación, considerar el primer control del CRED a partir del tercer día de vida en adelante, toda vez que no se puede determinar la fecha del alta del recién nacido.</li><li>4. La actualización de la ficha técnica durante la vigencia del dispositivo que lo aprueba, corresponde al MINSA, la misma que se puede dar por modificaciones normativas o situaciones de emergencia.</li></ol>

